

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

VIERNES, 12 DE MAYO DE 1967

NUM. 109

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación

Devolución de fianza

Ref.: 3883-1-G

Contratista: «Estereotopo».

Importe de la fianza: 22.400,00 pesetas.

Clase: Metálico, según resguardo número 116.437 de entrada y n.º 319.411 de registro de fecha 21 de mayo de 1966.

Designación de las obras: Levantamiento topográfico de vasos y cerradas de los Embalses del Torio, Beberino y Casares (León).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.—Sucursal de Madrid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida.

Madrid, 29 de abril de 1967.—El Director General.—P. D., Juan Jesús Torán Peláez.

2623

Núm. 1991.—225,50 ptas.

Administración Provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON
ANUNCIOS

Habiendo emitido dictamen de conformidad a la Cuenta general y liqui-

dación del Presupuesto Especial de la Caja de Crédito para Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, del pasado ejercicio de 1966, el Consejo de Administración de esta Caja de Crédito, que a estos efectos sustituye a la Comisión de Hacienda y Economía, la Excm. Diputación Provincial en sesión de 27 del pasado mes de abril, acordó que se exponga al público la Cuenta, sus justificantes y el dictamen del Consejo, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que contra las mismas se formulen por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

León, 2 de mayo de 1967.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 2648

* * *

Habiendo sido aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León, previo dictamen favorable de la Comisión de Cooperación, el primer expediente de suplemento de crédito al presupuesto especial de Cooperación provincial a los Servicios Municipales, aprobado para el bienio 1966-1967, cuyo expediente de suplementos asciende a 21.348.061,41 pesetas, por el presente se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán interponer las reclamaciones que consideren oportunas las personas que determina el art. 683 de la propia Ley y en la forma que se establece en la misma.

León, 5 de mayo de 1967.—El Presidente, e. f. Florentino Argüello 2663

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado
Zona de León 2.ª (Pueblos)

Independencia, 16

Ayuntamiento de Onzonilla

Ejercicio 1965.—Concepto Rústica

EDICTO

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Luciano Sahelices Gago, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada zona, de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra varios deudores, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto, Ayuntamiento y ejercicios expresados, se ha dictado, con fecha 27 de abril de 1967 la siguiente

“Providencia. — Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose en esta zona la existencia de otro bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen:

Deudor: Fernando Fidalgo Lorenzana

Débito: 175,20 pesetas, más costas.

Una finca rústica en el término municipal de Onzonilla, en el paraje denominado Valle Abajo, polígono 81, parcela 273, prado secano de segunda, de 9,16 áreas, que linda: al Norte, término de Cembranos; Este, Gregorio Fidalgo Lorenzana; Sur, Gumersindo Alonso Fidalgo; y Oeste, Valeriano Fidalgo Alvarez y otro.

Otra finca rústica en el mismo término municipal que la anterior, en el paraje denominado La Otoñada, polígono 85, parcela 768, prado de segunda, de 5,91 áreas, que linda: al

Norte, Gumersindo Lorenzana Fidalgo; Este, Eusebio Fernández Prieto; Sur, Gregorio Fidalgo Lorenzana; y Oeste, camino de La Virgen.

Deudor: *Angela García Lorenzana*

Débito: 180 pesetas, más costas.

Un finca rústica en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje denominado El Recorvo, polígono 75, parcela 116, cereal regadío de cuarta, de 18,81 áreas, que linda: al Norte, Erundina Fidalgo Fidalgo y otro; Este, Deogracias Fidalgo López; Sur, Eugenia Riego y otro; y Oeste, camino Viloria.

Otra finca rústica en igual término municipal que la anterior, en el paraje denominado Barreales de la Mogía, polígono 78, parcela 223, viña de tercera, de 24,38 áreas, que linda: al Norte, Lidia Aller y hermanos; Este, Antonio García Aller; Sur, Nicolás Martínez García; y Oeste, Celia Sevilla Fidalgo.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y remítase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones practicadas en el expediente de referencia resulta que los deudores comprendidos en el mismo, se encuentran en ignorado paradero y su domicilio es desconocido, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 84, se les notifica por medio del presente edicto la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles.

Al mismo tiempo se les requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante legalmente autorizado, para hacer efectivos sus descubiertos, indicar su actual domicilio o hacerse cargo de cuantas notificaciones sea necesario efectuarles; advirtiéndoles que transcurrido el expresado plazo —contado desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial respectiva— sin que se haya cumplimentado este requerimiento, será acordada la declaración de su rebeldía y la continuación del procedimiento, de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

También se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 del mencionado Cuerpo legal, para que, en el plazo de quince días, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento, en caso de no entregarles, de suplirlos a su costa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significándoles que contra el acto y requerimiento practicados, de no hallarse conformes, podrán recurrir ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 222 y 224 del Estatuto de Recaudación.

León, 27 de abril de 1967.—El Recaudador Auxiliar, Luciano Sahelices Gago.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 2556

Ayuntamiento de Armunia

Ejercicio 1965.—Concepto: Rústica

EDICTO

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Don Luciano Sahelices Gago, Auxiliar Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra varios deudores, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto, Ayuntamiento y ejercicios expresados, se ha dictado, con fecha 28 de abril de 1967 la siguiente

“Providencia.—Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen:

Deudor: *Hros. de Flora Alvarez*

Débito: 156,00 pesetas más costas

Una finca rústica en el término municipal de Armunia de la Vega, en el paraje denominado Cantoral, polígono 19, parcela 112, clasificada como cereal regadío de primera, de 16,59 áreas, que linda: al Norte, Manuel Alvarez Arias; Este, Claudio Fernández Alvarez; Sur, camino, y Oeste, Gregorio Fernández Alvarez.

Deudor: *Ignacio Escapa*

Débito: 98,40 pesetas más costas

Una finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Entre Presas, polígono 15, parcela 11, clasificada como prado regadío de segunda, de 26,49 áreas, que linda: al Norte, no consta; Este, camino; Sur, Francisco Vacas Fernández, y Oeste, presa.

Deudor: *Marcelino García*

Débito: 194,40 pesetas más costas

Una finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denomi-

nado Prados Nuevos, polígono 19, parcela 232, prado regadío de primera, de 40,29 áreas, que linda: al Norte, camino; Este, Amadeo Alexandre; Sur, camino, y Oeste, Consolación Alvarez Alvarez.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme al art. 84 del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el art. 95, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y remítase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones practicadas en el expediente de referencia, resulta que, los deudores comprendidos en el mismo, se encuentran en ignorado paradero y su domicilio es desconocido, de acuerdo con lo dispuesto en el citado art. 84, se les notifica por medio del presente Edicto, la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles.

Al mismo tiempo se les requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante legalmente autorizado, para hacer efectivos sus descubiertos, indicar su actual domicilio, o hacerse cargo de cuantas notificaciones sea necesario efectuarles; advirtiéndoles que transcurrido el expresado plazo —contado desde la fecha de publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial respectiva— sin que se haya cumplimentado este requerimiento, será acordada la declaración de su rebeldía y la continuación del procedimiento, de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

También se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 102 del mencionado Cuerpo legal, para que en el plazo de quince días, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento, en caso de no entregarles, de suplirlos a su costa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significándoles que contra el acto y requerimientos practicados, de no hallarse conformes, podrán recurrir ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este Edicto, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 222 y 224 del Estatuto de Recaudación.

León, 28 de abril de 1967.—El Recaudador Auxiliar, Luciano Sahelices Gago.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 2584

Zona de Ponferrada

Ayuntamiento de Ponferrada

Don Elías Rebordinos López, Auxiliar de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Ponferrada (León), de la que es Recaudador titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se expresarán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar a los deudores de este expediente, sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles, y desconociéndose asimismo quien sea la persona o entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los mismos, en cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiéraseles por medio de edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ponferrada, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Requíraseles asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo Legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presenten en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, calle de Obispo Mérida, número 10, los títulos de propiedad del inmueble embargado, bajo apercibimiento también de su plirlos a su costa en la forma prevenida en el Estatuto de Recaudación y Ley Hipotecaria.

Deudores:

Josefina Morillón Villar

Concepto: Urbana.

Amalia Martínez Morillón

Concepto: Derechos Reales

Federico Martínez Morillón

Concepto: Derechos Reales

Los débitos corresponden al año 1965 los Derechos Reales, y al año 1966 la Urbana, e importan:

Por principal 6.858,28 pesetas.
20 por 100 recargo s/ apremio, pesetas 1.371,65.

Costas presupuestadas, 2.500 pesetas.

Total, 11.729,93 pesetas.

Finca embargada como de la propiedad de estos deudores:

Una casa en Ponferrada, en la Plaza del Generalísimo, núm. 5, compuesta de planta baja y dos pisos, con desván y cubierta de losa, con un patio o jardín por su espalda. Linda: frente, dicha Plaza del Generalísimo; derecha entrando, herederos de D.^a Petra Martínez Montaner; izquierda, casa de don José Rodríguez Benitez, y espalda, terreno de D. Galo Amigo.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, a 5 de mayo de 1967.—
El Auxiliar de Recaudación, Elías Rebordinos López—V.^o B.^o: El Jefe del Servicio, A. Villán. 2639

Delegación de Industria de León

Resolución de la Delegación de Industria de León, por la que se declara la utilidad pública de la línea eléctrica que se cita

Exp. 12.805.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de Empresa Nacional de Electricidad, S. A., con domicilio en Madrid, calle Velázquez, número 132, solicitando se declare en concreto la utilidad pública de la línea de transporte de energía eléctrica cuyas características son:

Tensión 33 KV.; longitud 3,56 km.; origen en la factoría Roldán, en Ponferrada, partiendo dos ramales, uno que termina en la boca de toma del río Boeza, y otro en la boca de descarga del río Sil.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se otorgó el 21 de diciembre de 1966, la autorización administrativa y el 24 de abril de 1967, la aprobación del proyecto.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1966.

León, 24 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2605. Núm. 1984.—236,50 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIO

D. Luciano Badiola Diez, de La Robla (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de

abril de 1901, de un aprovechamiento del río Bernesga, en término municipal de La Robla, con destino a fuerza motriz.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.^o del Real Decreto-Ley n.^o 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de La Robla o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. núm. 4.825).

Valladolid, 22 de abril de 1967.—
El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja y Pando.

2443 Núm. 1907.—209,00 ptas.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

INFORMACION PUBLICA

La Comunidad de Regantes de las Riberas de Saldaña y Revolvedero (Ponferrada), titular de una concesión de aguas derivadas del río Boeza de 1.518 litros por segundo, 18 de ellos para riego y 1.500 para usos industriales, solicita el cambio de destino de parte de este último caudal, para utilizar hasta 1.000 litros de agua por segundo en ampliación de los regadíos.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, cuantos puedan considerarse perjudicados por la petición formulada puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Ponferrada, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle de Asturias núm. 8.

Oviedo, 26 de abril de 1967.—El Comisario Jefe, (ilegible).

2544 Núm. 1974.—143,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Gradefes

En cumplimiento de lo acordado por esta Corporación, se anuncia subasta pública, para la ejecución de la obra de pavimentación de la Plaza del Consistorio, de esta localidad de Gradefes.

Tipo de licitación: 130.000,00 pesetas.
Fianza provisional: 2,50 % del tipo de licitación.

Fianza definitiva: igual a la provisional.

Plazo de ejecución: un mes a partir de la formalización del contrato.

La documentación se presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de diez días, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de las plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

D....., vecino de....., provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad núm..... y del Carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, tipo de licitación y pliego de condiciones de la subasta de la obra de pavimentación de la Plaza del Consistorio de la localidad de Gradefes, se compromete a ejecutar dicha obra, con estricta sujeción a los referidos documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

Gradefes, 3 de abril de 1967.—El Alcalde (ilegible).

2568 Núm. 1970.—242,00 ptas.

Ayuntamiento de Borrenes

Formalizadas la cuenta general del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio de 1966, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, durante los cuales y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Borrenes, 24 de abril de 1967.—El Alcalde (ilegible).

2420 Núm. 1971.—77,00 ptas.

* * *

Tramitado expediente núm.1 sobre modificación de créditos por suplementos y habilitaciones en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el actual ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones por los interesados.

Borrenes, 3 de mayo de 1967.—El Alcalde (ilegible).

2590 Núm. 1975.—71,50 ptas.

Ayuntamiento de Saelices del Río

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 15 de marzo de 1967, acordó adjudicar en el pueblo de

Bustillo de Cea, a D. Avelino Conde, una parcela de 13 metros cuadrados en 170 pesetas; a doña Francisca López, otra de 336 metros cuadrados en 4.370 pesetas; otra a don Jacinto Carrera de 88 metros cuadrados en 1.150 pesetas. Estas parcelas son sobrantes de vía pública y no son edificables en sí por diversas causas y sólo pueden ser utilizadas por los mismos como colindantes.

Vender en dicho pueblo en pública subasta en su día por los procedimientos legales una parcela de 12 áreas en el pago de Villareta, valorada en 2.000 pesetas, otra en el pago de Valdelacueva de una hectárea, y 25 áreas, valorada en 20.000 pesetas, el expediente se halla al público por quince días para que pueda ser examinado y poderse formular reclamaciones.

Las cuentas del presupuesto ordinario de 1966, con sus justificantes y el informe de la Comisión, las del Patrimonio y las de valores independientes y auxiliares y la del presupuesto extraordinario de 1961, quedan al público por quince días, durante este plazo y ocho días más pueden ser examinadas y formularse reclamaciones.

Saelices del Río, a 24 de abril de 1967.—El Alcalde, Martín Vega.

2455 Núm. 1972.—214,50 ptas.

Ayuntamiento de Santa María de Ordás

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas general del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1966.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Santa María de Ordás, 25 de abril de 1967.—El Alcalde, Alipio González.

2468 Núm. 1929.—93,50 ptas.

Ayuntamiento de Toril de los Guzmanes

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a fin de que puedan ser examinados y formular por escrito cuantas reclamaciones se estimen justas, los siguientes documentos:

- 1.—Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.
- 2.—Idem del arbitrio sobre la riqueza rústica.
- 3.—Idem del impuesto municipal sobre la circulación de vehículos de tracción mecánica.
- 4.—Idem de derecho y tasa sobre

canalones y otros, tasa sobre carros, tasa sobre bicicletas, tasa sobre ganados, arbitrio sobre perros, arbitrio sobre edificaciones sin blanquear y carentes de ornato, ambos padrones correspondientes al año 1967.

5.—Expediente de suplemento de crédito número 1 afecto al presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior por un importe de 250 pesetas.

Toral de los Guzmanes, 3 de mayo de 1967.—El Alcalde, Saturnino Pérez.
2566 Núm. 1982.—176,00 ptas.

Ayuntamiento de Villadangos del Páramo

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza fiscal número 8 para la aplicación de derechos y tasas por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública, en forma de participación en los ingresos brutos de las Compañías explotadoras de servicios públicos en este término municipal, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinada por cuantas Empresas, Sociedades y particulares interesados lo deseen, y formular contra la misma las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villadangos del Páramo, 27 de abril de 1967.—El Alcalde, Emilio Argüello.

2567 Núm. 1981.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de La Antigua

Por el plazo de quince días se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, los siguientes documentos:

Cuenta general del presupuesto ordinario de 1966, debidamente informadas, cuentas del patrimonio, valores auxiliares e independientes y de depositaria, durante dicho plazo y ocho días más.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica del ejercicio actual.

Padrón del arbitrio sobre la riqueza urbana del ejercicio.

Padrón de vehículos de tracción mecánica del ejercicio.

Todo ello a los efectos de oír reclamaciones, reparos u observaciones que por escrito puedan formularse.

La Antigua, 5 de mayo de 1967.—El Alcalde (ilegible).

2615 Núm. 1989.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

SUBASTA DE SOLARES

Habiendo quedado vacantes varios solares a la calle Nueva de las Escuelas, de esta villa, en la subasta celebrada el día 4 de septiembre de 1966, mediante el presente se anuncia nueva

subasta, con sujeción al mismo pliego de condiciones, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 178, del día 9 de agosto de 1966, que deberá tener lugar en las casas Consistoriales de Benavides, a las doce y media de la mañana del primer día festivo siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Benavides, 4 de mayo de 1967.—El Alcalde, Nicanor Fuertes.

2588 Núm. 1988.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Los Barrios de Salas*

INFORMACION PUBLICA

En trámite el expediente incoado ante la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en solicitud de ayuda para la ejecución de las obras de «Abastecimiento de aguas de Villar», haciendo constar que por este Ayuntamiento se ponen totalmente libres y a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, los terrenos que sean necesarios ocupar con las obras, cuyos propietarios afectados han prestado su conformidad en documento fehaciente, por lo que cumpliendo lo ordenado y dispuesto en los artículos séptimo y octavo del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se abre información pública por término de un mes contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que por todos a quienes interese puedan formular reclamaciones reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente durante dicho plazo en la Secretaría en horas hábiles de oficina para su examen por los interesados.

Los Barrios de Salas, 2 de mayo de 1967.—El Alcalde, Juan Fernández.

2565 Núm. 1968.—176,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Valderrey*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesta al público la rectificación del padrón de habitantes y cuaderno auxiliar del mismo, correspondiente al 31 de diciembre de 1966, donde podrán ser examinados.

Valderrey, 28 de abril de 1967.—El Alcalde (ilegible).

2514 Núm. 1958.—55,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Castrocalbón*

Habiendo sido acordado por la Corporación de mi Presidencia, prorrogar para el actual ejercicio de 1967, los padrones que gravan el arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana en 1966, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Así mismo y por el plazo de quince días, se encuentra expuesto al público el padrón sobre vehículos de motor para oír reclamaciones.

Castrocalbón, 26 de abril de 1967.—El Alcalde (ilegible).

2516 Núm. 1960.—93,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Chozas de Abajo*

Confeccionadas las cuentas general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1966, administración del patrimonio, caudales y de valores independientes y auxiliares del mismo ejercicio, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, para que puedan ser examinadas por los interesados y presentar en dicho plazo y los ocho días siguientes, las reclamaciones que estimen necesarias.

Igualmente se halla expuesto al público el expediente de crédito número uno de suplementos y habilitaciones en el presupuesto ordinario del actual ejercicio por el plazo de quince días.

Chozas de Abajo, 28 de abril de 1967.—El Alcalde (ilegible).

2515 Núm. 1959.—115,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Onzonilla*

La cuenta general del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1966, con todos sus justificantes y el informe de la Comisión Municipal de Hacienda, se hallan al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por escrito, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad y a los efectos del art. 790-2 de la Ley de Régimen Local y Regla 81-2 de la Instrucción de Contabilidad.

Onzonilla, 5 de mayo de 1967.—El Alcalde, Vicente Alonso.

2589 Núm. 1990.—104,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Val de San Lorenzo*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días, se hallan de manifiesto al público a efectos de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

1.º La cuenta general del presupuesto municipal ordinario de 1966, así como las cuentas de caudales, de valores independientes y auxiliares y de administración del patrimonio.

2.º Padrón del arbitrio sobre tránsito de animales, padrón sobre techados de paja y padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, todos ellos para el ejercicio de 1967.

Val de San Lorenzo, 26 de abril de 1967.—El Alcalde (ilegible).

2457 Núm. 1973.—104,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Ardón*

Aprobado por el Ayuntamiento expediente núm. 1 de habilitación de crédito, durante el plazo de quince días se hallará de manifiesto al público en la Secretaría municipal al objeto de oír reclamaciones.

* * *

Aprobado por el Ayuntamiento los padrones de arbitrios sobre las riquezas rústica y urbana, desagüe de canalones, rodaje y arrastre, tránsito de animales por la vía pública y arbitrios sobre perros, se hallarán de manifiesto al público durante el plazo reglamentario a efectos de reclamaciones.

Ardón, 27 de abril de 1967.—El Alcalde, Ubaldo Casado.

2529 Núm. 1957.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 del actual, acordó aprobar el proyecto para dotar de calefacción de calor negro a las escuelas de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando el expediente de manifiesto en las oficinas de Secretaría, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 27 de abril de 1967.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.—V.º B.º: El Alcalde, José María Fernández Solana.

2518 Núm. 1962.—93,50 ptas.

* * *

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente de este Iltmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 del corriente, el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de contribuciones especiales, derivadas de la ejecución del proyecto de «Urbanización y pavimentación de la Prolongación de la calle Queipo de Llano», se hace público al objeto de que durante un plazo de quince días y ocho más puedan formularse por los interesados las reclamaciones, repartos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto quedan de manifiesto los oportunos expedientes en el Negociado de Intervención para su examen por término de quince días hábiles y horas de oficina.

Ponferrada, 29 de abril de 1967.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

2517 Núm. 1961.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Bercianos del Páramo*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público por término de quince días para oír reclamaciones los siguientes documentos, referidos al actual ejercicio de 1967:

Padrón de arbitrios sobre la riqueza rústica.

Padrón de arbitrios sobre la riqueza urbana.

Padrón del impuesto sobre vehículos de motor.

Padrón de arbitrios municipales que comprende: canalones, perros, bicicletas, carros, tránsito de animales por la vía pública y ocupación.

Bercianos del Páramo, 2 de mayo de 1967.—El Alcalde, Eutimio Rodríguez.

2533 Núm. 1956.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

En ejecución de acuerdo del Ayuntamiento se hace público que desde el día siguiente hábil a la publicación de este anuncio y durante los veinte hábiles siguientes se admiten proposiciones para optar al concurso de la adquisición de un motor para el abastecimiento de aguas. Igualmente se admiten proposiciones para optar a la plaza de arrendatario de arbitrios municipales, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil, a las doce horas, en la Casa Consistorial.

Mansilla de las Mulas, 2 de mayo de 1967.—El Alcalde (ilegible).

2534 Núm. 1969.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Villaturiel

Confeccionados los presupuestos ordinarios por las Juntas Vecinales de este municipio que seguidamente se relacionan, para el actual ejercicio de 1967, quedan de manifiesto al público en el domicilio de los respectivos Presidentes, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones:

Marne

Valdesogo de Arriba

Valdesogo de Abajo

Toldanos

Villaturiel

Mancilleros

San Justo de las Regueras

Roderos

Alija de la Ribera

Marialba de la Ribera

Castrillo de la Ribera

Villaturiel, 2 de mayo de 1967.—El Alcalde, Julio Pérez.

2535 Núm. 1955.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

A los efectos del artículo 790-2) de la Ley de Régimen Local vigente, en armonía con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal la cuenta general del presupuesto ordi-

nario de este Ayuntamiento, así como las de patrimonio y valores independientes y auxiliares, relativas al ejercicio económico de 1966.

Durante quince días y ocho más, se admitirán contra las mismas los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito.

Llamas de la Ribera, 6 de mayo de 1967.—El Alcalde, Luis Diez Arias.

2631 Núm. 1993.—104,50 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre del año 1961, se hace saber que don Fernando Colino Sánchez, ha solicitado licencia para la apertura de una industria de «Salón de baile» en la calle de Astorga, núm. 18, de esta ciudad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las observaciones que estimen pertinentes.

La Bañeza, 8 de mayo de 1967.—El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo.

2642 Núm. 1994.—104,50 ptas.

Ayuntamiento de Villamañán

Aprobado por este Ayuntamiento expediente núm. 1 de suplementos de créditos, en el presupuesto ordinario y con cargo al superávit del ejercicio anterior, se encuentra expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones en esta Secretaría.

Villamañán, 2 de mayo de 1967.—El Alcalde (ilegible).

2569 Núm. 1979.—60,50 ptas.

Ayuntamiento de La Vega de Almanza

Aprobado que ha sido el presupuesto extraordinario núm. 1/67 de este Ayuntamiento, para la obra Electrificación de La Vega y Cabrera, se halla de manifiesto en Secretaría por espacio de quince días para oír reclamaciones.

La Vega de Almanza, 2 de mayo de 1967.—El Alcalde, Francisco Alvarez Luis.

2563 Núm. 1980.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Joarilla de las Matas

Aprobados por esta Corporación los padrones que se relacionan, se exponen al público en la Secretaría, por espacio de quince días, al objeto de oír las reclamaciones que contra los mismos puedan formularse:

1.º Padrón de arbitrios sobre la riqueza urbana.

2.º Padrón de arbitrios sobre rústica.

3.º Padrón de vehículos de tracción mecánica.

4.º Padrón de arbitrios municipales.

Joarilla, 2 de mayo de 1967.—El Alcalde, Luis Gutiérrez Piñán.

2562 Núm. 1977.—93,50 ptas.

Ayuntamiento de San Adrián del Valle

Confeccionadas las cuentas municipales, así como la de administración del patrimonio de este Ayuntamiento, correspondiente al año de 1966, quedan expuestas al público, por el plazo reglamentario, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas hábiles de oficina, a efectos de reclamación.

San Adrián del Valle, 2 de mayo de 1967.—El Alcalde (ilegible).

2564 Núm. 1978.—71,50 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Campo y Santibáñez

A virtud de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 733, 742 y 743 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, texto refundido de 24 de junio de 1955, en relación con el apartado d) del artículo 2 y enunciado I) del artículo 42, ambos del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, vengo en dar a conocer a las Autoridades, Registrador del partido y contribuyentes todos, que ha sido nombrado Recaudador de esta Junta Vecinal don Leandro Nieto Peña, quien tendrá como auxiliares a sus órdenes a don Julio, don Antonio, don José María, don Angel y don Santiago Nieto Alba y don Pedro Alonso Moyano, con oficina abierta en León, Avenida de José Antonio, núm. 11.

Lo que se hace saber para general conocimiento de todos los interesados y de lo estatuido.

Campo y Santibáñez, a 30 de abril de 1967.—El Presidente, Florentino Díez. 2587

Junta Vecinal de Luengos de los Oteros

En el domicilio del señor Presidente de esta Junta Vecinal, se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, de nueve a doce de la mañana, en unión de sus justificantes las cuentas de presupuesto ordinario del ejercicio de 1966.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, podrán examinarse y formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Luengos de los Oteros, a 18 de abril de 1967.—El Presidente, Lázaro Morala.

2390 Núm. 1936.—88,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Banuncias*

El Presidente de la Junta Vecinal de Banuncias,

Hace saber: Que en mi domicilio se encuentran las Ordenanzas aprobadas por la Junta Vecinal para exacciones de uso de aguas industriales, de riego y uso domiciliario, prestación personal y de transportes, aprovechamientos de pastos, aprovechamientos de terrenos comunales y eras; pudiendo ser examinadas por cuantas personas lo deseen y dentro del plazo de quince días presentar contra las mismas la reclamaciones pertinentes en escrito razonado, dirigido al Ilmo. Sr. Jefe de Presupuestos, a través de esta Junta Vecinal.

Banuncias, 30 de abril de 1967.—
Camilo Alonso.

2559 Núm. 1965.—115,50 ptas.

*Junta Vecinal de
Santa Olaja de la Varga*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42, enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación 29 de diciembre de 1948, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local 24 junio 1955; vengo en dar a conocer a todas las autoridades, señores contribuyentes y señor Registrador de la Propiedad del Partido el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Santa Olaja, 6 de mayo de 1967.—
El Presidente, Fidel González. 2616

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
de Sahagún*

Don Teófilo Ortega Torres, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Antonio Mantilla Franco, en nombre y representación de D.ª Tomasa García Caballero, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de León, contra D.ª Socorro Ferreras Fernández, por sí y en representación de sus hijos menores de edad, Juan, Jose-Luis, Hortensio y Carlos García Ferreras y vecinos de Bustillo de Cea, sobre reclamación de cantidad y otros extremos, en cuyos autos se embargó como de la propiedad de la parte demandada-ejecutada, se ha tasado y se saca a

pública y primera subasta, por término de veinte días, el siguiente inmueble:

La mitad de una casa, sita en casco de Bustillo de Cea, heredada de don Juan García y D.ª Fermina Caballero Merino, sita en la Calle Real de dicha localidad, compuesta de planta baja y alta, corral y cuadras, cuya medida superficial no consta; linda: al Sur, con dicha Calle Real; Norte y Oeste, con finca de Agapito Casado, y al Este, con camino vecinal, por donde tiene su entrada principal, tasada pericialmente en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Arco, núm. 50, el día quince de junio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos del tipo que sirva para esta subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que no han sido presentados los títulos de propiedad obrando únicamente en autos la certificación de cargas expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad, la cual se halla de manifiesto en Secretaría a disposición del público.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que podrá tomarse parte en la subasta con la condición de ceder a un tercero.

Dado en Sahagún, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—
Teófilo Ortega Torres.—El Secretario acctal., (ilegible).

2637 Núm. 1992.—401,50 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos
de León*

Don Valeriano Romero Llorente, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 48 de 1967, por lesiones, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por el señor D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal en ejercicio de la acción pública y denunciante Manuel Cid Boo, de 31 años de edad, casado, mecánico, hijo de Modesto y Aquilina, natural

de Reboredo (Orense) y domiciliado en Orense, calle Mariñamansa, número dos, tercero, y denunciado, Salvador Soares de Pinho, nacido el día uno de agosto de mil novecientos treinta y uno, en Pinheiro de Benposta, distrito de Aveiro (Portugal) y domiciliado en el de su nacimiento.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente al denunciado Salvador Soares de Pinho, de la falta que se le imputaba declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—
Siro Fernández Robles.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que sirva de notificación en legal forma a referido denunciado, Salvador Soares de Pinho, circunstanciado anteriormente, y cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, visado por el Sr. Juez en la ciudad de León, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y siete.—
Valeriano Romero.—V.º B.º: el Juez Municipal número dos, Siro Fernández.

2546.

Don Valeriano Romero Llorente, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 51 de 1967, por el hecho de lesiones, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal en ejercicio de la acción pública y denunciante Amilcar Rodríguez Rodríguez, nacido en Villaseca de Laciana (León), de cuarenta y nueve años de edad, soltero hijo de Antolin y de Jesusa, jubilado, con domicilio en esta ciudad últimamente, calle Avenida de Roma, número cuarenta y cuatro, y denunciado, Miguel Zas González, de treinta y cinco años de edad, casado, sin profesión, hijo de Miguel y de Manuela, natural de Santiago de Compostela (La Coruña), con domicilio en esta capital, calle Peña Ubiña, número dieciocho.

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Miguel Zas González, como autor responsable de la falta de lesiones, prevista y penada en el artículo 582 del vigente Código Penal, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad criminal a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández. Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia de León, para que sirva de notificación en legal forma al denunciante Amilcar Rodríguez Rodríguez, circunstanciado anteriormente y cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, visado por el Sr. Juez Municipal, en la ciudad de León, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y siete.—Valeriano Romero.—V.º B.º: El Juez Municipal número dos, Siro Fernández. 2545

Requisitoria

Fraga Carballo Amadeo, de 29 años de edad, hijo de Bernardo y Leocadia, de estado casado, natural de Portugal, y vecino de Fabero del Bierzo, hoy en ignorado paradero, de profesión minero, procesado en sumario número 38 de 1967, por lesiones, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción al objeto de constituirse en prisión acordada en cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de León, dimanante de aquella causa, apercibiéndole que no haciéndolo en el plazo señalado será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, detención e ingreso en prisión, a disposición de la Audiencia Provincial de León, por aquella causa, de referido procesado, dándole cuenta tan pronto se lleve a efecto.

Dado en Ponferrada, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario, (ilegible). 2596

Notaría de D. Matías García Crespo, con residencia en Villafranca del Bierzo

Don Matías García Crespo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Villafranca del Bierzo. Hago saber: Que en mi Notaría se tramita un acta de las prevenidas en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a fin de acreditar la notoriedad de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Cúa, tomadas al sitio de «El Pozo», término de Villabuena, Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo y cuyo destino es el riego de fincas, en los términos de Villabuena y Quilós, con una superficie total de 173 hectáreas, 47 áreas, 99 centiáreas. Se hace a requerimiento de la Comunidad de Regantes de Quilós, representada por su Presidente D. José López Canedo.

Lo que se hace público para que, todo aquel que se considere perjudicado, pueda comparecer ante mí, en término de treinta días hábiles, a fin de exponer y justificar su derecho.

Dado en Villafranca del Bierzo, a 29 de abril de 1967.—El Notario, Matías García Crespo.

2530 Núm. 1987.—165,00 ptas.

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTOS

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 264 de 1964, se cita, por medio del presente a Federico Portavales Galán, mayor de edad, casado, vecino que fue de León, que tuvo su domicilio en barrio del Canario, calle del Medio, 3 y a Bernardina Fernández Marrón, mayor de edad, casada, sus labores, que tuvo igual domicilio, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa número 2 de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de publicación de este edicto, para una diligencia que les interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso. 2600

* * *

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 15 de 1965, se cita por medio del presente a Valentín Fernández Martínez, mayor de edad, casado, vecino que fue de León, que tuvo su domicilio en el barrio de la Inmaculada, calle de Peña Ubiña, núm. 17, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa número 2, de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se le tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso. 2601

Anuncios particulares

Sindicato de Riego de la Comunidad de Regantes de Matueca de Torlo

En cumplimiento a lo dispuesto en la R. O. 9 de abril de 1872, en relación con el apartado 2.º del artículo 16 del Reglamento de Sindicatos de Riegos 25 junio 1884, por imperio de los artículos 2.º y 27, apartado 8.º del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre 1948, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, señores contribuyentes y señor Registrador de la Propiedad del Partido el nombramiento de Recaudador de esta Comunidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, el cual es apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto Recaudatorio, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Matueca, 29 de abril de 1967.—El Presidente del Sindicato, Laureano de la Riva.—El Presidente de la Comunidad, Antonio González. 2620

Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo Santa María del Páramo

Por el presente edicto se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta General ordinaria que tendrá lugar en las Consistoriales del Ayuntamiento de Santa María del Páramo (León), o Cine Casado de dicha localidad, si éstas resultaren insuficientes, el domingo día veintiocho de mayo del año actual, a las once de la mañana, en cuya Junta se tratará y resolverá sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Acta anterior.
- 2.º—Examen y aprobación, si procede, del contenido del artículo 53 de las Ordenanzas.
- 3.º—Cuota pro limpieza cauces a toda finca inscrita.
- 4.º—Informes, ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de votos, se celebrará en el mismo sitio y día en segunda convocatoria una hora más tarde, siendo entonces válidos los acuerdos que se tomen con cualquier número de asistentes.

Santa María del Páramo, 5 de mayo de 1967.—El Presidente, Santiago Santos.—El Secretario, Cándido Prieto. 2625. Núm. 1983.—170,50 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1967